

HUELGA 16 DE NOVIEMBRE ¡¡¡PARTICIPA!!!

I N F O R M A

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



CSIT UNIÓN PROFESIONAL manifiesta su rechazo contra la Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ya que ésta no viene a solventar ninguno de los problemas a los que se enfrenta la Administración de Justicia y sus trabajadores, ni contempla las reivindicaciones del colectivo (por ejemplo, la devolución de los tres días de asuntos particulares)

CSIT UNIÓN PROFESIONAL recuerda que el proyecto de reforma implica una agresión hacia las condiciones de trabajo de la plantilla, así como a la propia la seguridad en los puestos de trabajo. En concreto, pretenden que:

- El **centro de destino** sea todo el **municipio**. De facto, es el **final de los concursos de traslado**, tal y como los conocemos.
- La **movilidad forzosa** de los trabajadores (la Administración podrá asignar al trabajador a cualquier puesto dentro del municipio, por cargas de trabajo, bajas, etc.), en lugar de efectuar nombramientos de interinos o incrementar las plantillas.
- **Reducción de nombramiento** de funcionarios **interinos** para cobertura, cargas extra de trabajo, bajas..., que se cubrirán mediante movilidad forzosa de funcionarios titulares.
- **Se mantienen los descuentos por I.T.** en aquellos ámbitos donde la CCAA competente no los suprime.

Pero, además, se pierde una oportunidad para incorporar algunas de las legítimas demandas del colectivo, como

- ✓ **Restablecimiento de la Carrera Profesional y recuperación del 50% de las plazas reservadas para la promoción interna.**
- ✓ El Art. 4 del **EBEP excluye expresamente al personal de la Administración de Justicia**, entre otros, de la aplicación directa de sus disposiciones, por tener legislación específica propia. Así, **el reconocimiento a la Carrera Profesional como concepto retributivo debe estar recogido explícitamente en la LOPJ.**
- ✓ **Reserva de puestos de trabajo para quienes desempeñen funciones en otro Cuerpo de la Administración de Justicia** (Ejemplo: Secretarios sustitutos).
- ✓ Regulación de las sustituciones verticales, garantizando la percepción de las retribuciones totales, pero, también, los derechos de trienios, derechos pasivos y pensiones del Cuerpo sustituido.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL NO ENTIENDE ni comparte que excluyan a una parte importante de los sindicatos con mayor o menor representatividad a nivel autonómico (no solo los de Madrid), cuando la reforma afecta a todos los funcionarios de la Administración de Justicia.

¡LA DIVISIÓN SOLO BENEFICIA A LA ADMINISTRACIÓN!

**Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM**

Diferénciate

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** informamos de que se está anunciando una huelga a nivel estatal para mañana, 16 de noviembre, a través de los medios de comunicación, **SIN HABER CONVOCADO ASAMBLEAS**, ni adoptado medidas progresivas, los meses anteriores para informar de cómo se ha llegado a esta situación.

Además, no se ha informado del contenido de las reuniones mantenidas, ni tampoco del posicionamiento de los partidos políticos o del Secretario de Estado con el que se reunieron el pasado 31 de octubre.

Por todo ello, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** INVITA A TODOS LOS FUNCIONARIOS DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID A MOVILIZARSE EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL COLECTIVO DE FUNCIONARIOS JUDICIALES Y LA RECUPERACIÓN DE LOS PERDIDOS.

ES EL MOMENTO DE ELABORAR UNA PLATAFORMA UNITARIA, NO SOLO PARA LA DEFENSA DE LO QUE TENEMOS, SINO PARA LA RECUPERACIÓN DE NUESTRAS LEGÍTIMAS REIVINDICACIONES.

¡¡PARTICIPA!!

¡¡¡ DEFIENDE LO NUESTRO!!!

¡¡¡ESTÁ EN JUEGO EL FUTURO DE TODOS!!!

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



**Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM**

Diferénciate